



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR12I010J

Fecha y Hora
28/06/2018 14:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4M4Y0R3T4O3R5V5N0F82

Pag. 1/1

DILIGENCIA: La expide la Secretaria de la Corporación, para hacer constar que, con la salvedad de lo señalado en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, la **Junta de Gobierno Local**, por delegación de la Alcaldía, en sesión Ordinaria celebrada el día **25 de junio de 2018**, adoptó, entre otros, el acuerdo nº 82 siguiente:

11.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.-

Previa declaración de su inclusión en el Orden del Día, que se produjo por unanimidad y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, de la mayoría absoluta legal, se trató el siguiente asunto:

OGE/2018/45 - CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2018 FESTEJOS POPULARES

VISTO el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2018 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de abril de 2018 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 102, correspondiente al día 4 de mayo de 2018, el cual concreta en sus anexos la línea denominada “festejos” donde se incluye el programa “apoyo a fiestas populares”. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria.-

VISTAS las bases reguladoras de las subvenciones para festejos populares tradicionales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de agosto de 2016 (publicadas en el BOPA de fecha 31 de agosto de 2016.

VISTA la propuesta de convocatoria formulada, el 1 de junio de 2018, por la Alcaldía, con una dotación de 28.000 euros.

VISTO el informe de fiscalización emitido de forma favorable por la Intervención Municipal con fecha 7 de junio de 2018, acompañando certificados de retención de crédito por importe total de 28.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.489-00 del presupuesto municipal para 2018.-

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de fecha 14 de julio de 2015; BOPA 4 de agosto), ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para festejos populares tradicionales para el ejercicio 2018, con una dotación de 28.000 euros y con sujeción a las bases aprobadas y que se citan en los antecedentes, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 3 de dichas bases.-

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria antes indicada.

En Villaviciosa.-